



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1737

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Correo electrónico de solicitud de Fecha de fecha 16 de noviembre de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 09 de diciembre de 2022
- i) Cotización N°4263-76-COT22 de fecha 14 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Material de aseo, para la Escuela Villa Huequén, con el objetivo de generar bienestar e higiene para la comunidad educativa.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°4263-73-AG22 a la empresa PAPELES AUSTRAL SPA RUT: 77.404.653-4, adquisición de material de aseo, para la Escuela Villa Huequén

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General 2022, el monto de \$440.895.- IVA incluido.


MARIA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA ADQUISICIONES
ESCUELA VILLA HUEQUEN

BGI/MOB/AGC/EGL/mob


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JEFE FINANZAS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de pago